

# Femicidio en Ecuador: contexto de las relaciones de pareja

## Femicide in Ecuador: context of couple relations

Brayan Ramiro Pasquel De La Torre<sup>1</sup>

Ana Lucía Cayo Chusin<sup>2</sup>

*Recibido: 28 de junio de 2023*

*Aceptado: 14 de agosto de 2023*

*Publicado: 28 de septiembre de 2023*

### Resumen


El femicidio es un delito que simboliza el extremo de cualquier expresión de violencia contra la mujer. En Ecuador el 64 % de muertes a mujeres se atribuye a motivaciones de expresión misógina, porcentaje que creció en 219 % desde su tipificación en 2014. En este artículo se realiza una aproximación al femicidio en Ecuador a partir de los factores precipitadores del acto criminal. A través del método descriptivo se logró abordar el fenómeno, sus situaciones y contextos, con datos estadísticos provenientes de la página web del Consejo de la Judicatura (eSatje) y el Sistema de Información para el Acceso de la Fiscalía General del Estado (SIAF). Se concluye que, el nivel de amenaza, basado en las características individuales de los victimarios, son elementos de alerta que permiten alertar situaciones de violencia contra la mujer.


**Palabras clave:** ciclo de violencia; factores generadores; femicidio; perfil agresor; violencia femicida.

### Abstract

Femicide is a crime that symbolizes the extreme of any expression of violence against women. In Ecuador, 64% of the deaths of women are attributed to misogynistic motives, a percentage that has increased by 219% since its criminalization in 2014. This article provides an approach to femicide in Ecuador based on the precipitating factors of the criminal act. Through the descriptive method, it was possible to address the femicide phenomenon, its situations and contexts, with statistical data from the website of the Judiciary Council (eSatje) and the Information System for Access of the Attorney General's Office (SIAF). It is concluded that the level of threat, based on the individual characteristics of the perpetrators, are warning elements that allow alerting situations of violence against women.

**Keywords:** aggressor profile; cycle of violence; generating factors; femicide; femicidal violence.

1 Teniente de la Policía Nacional del Ecuador, Dirección Nacional de Análisis de la Información, Quito-Ecuador. br\_yan-4@hotmail.com,  <https://orcid.org/0009-0003-7964-4967>.

2 Teniente de la Policía Nacional del Ecuador, Dirección Nacional de Análisis de la Información, Quito-Ecuador. anhalia1994@gmail.com  <https://orcid.org/0009-0007-9878-2811>.

## Introducción

El femicidio es un delito que simboliza el extremo más inhumano de la violencia contra la mujer (Caputi & Russell 1990). Para la ONU Mujeres (2022) el femicidio es la más brutal y extrema manifestación de la violencia intencional contra niñas, adolescentes, mujeres y cuerpos feminizados. Ocurre, tanto en el ámbito privado como público y, la muerte puede ser ejecutada por la pareja de la víctima, expareja, familiar, acosador, agresor sexual y violador. Así mismo, aquellas mujeres que perdieron la vida tratando de ayudar a otras y quedaron atrapadas en el conflicto, también se le considera un femicidio (Contreras 2013).

Si bien, el concepto de femicidio empezó a ser utilizado desde la década de 1970 por las teorías feministas<sup>3</sup> y de género,<sup>4</sup> su interés en Ecuador es reciente. Las instituciones públicas del país han incorporado el debate en las agendas y programas de seguridad ciudadana, especialmente, luego de que este delito fuera tipificado en el Código Orgánico Penal Integral de 2014, artículo 141, que lo define como: “La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”.

Pese a ser un fenómeno de vieja data, las investigaciones al respecto apenas empiezan a dar resultados. Aunque se dispone de cifras oficiales, hay problemas en la organización de la data pues, muchas veces, la violencia contra las mujeres suele tipificarse como “crímenes pasionales” y no, como lo que realmente es, un femicidio. Se requiere, entonces, de un procesamiento exhaustivo de la información ya que las mediciones y distintos discursos epidemiológicos del fenómeno pueden

minimizar el número de casos que realmente se reportan. Heise *et al.* (1999) concluyeron, por ejemplo, que el 50 % de las mujeres encuestadas para su investigación reconocieron haber sido víctimas de abuso físico por sus parejas. El maltrato, al igual que las agresiones psicológicas, la violencia sexual y económica, suelen estar asociadas a las conductas homicidas y eso es algo que desconoce la sociedad.

Estadísticas muestran que las muertes de mujeres en el marco de las relaciones de pareja o expareja son un grave problema: entre el 40 y 70 % murieron en manos de su esposo o novio, a menudo, en el contexto de una relación de maltrato constante (Krug 2003). Estudios señalan que la media internacional de femicidios íntimos es de 5,04 por cada millón de mujeres, tasa que, en el caso de América Latina llega a 8,59 (Sanmartín, Iborra y Martín 2010). Este fenómeno fue abordado en la década de 1990 en la región luego de los femicidios sistémicos ocurridos en Ciudad Juárez,<sup>5</sup> en México (Instituto Interamericano de Derechos Humanos 2006).

Por lo anterior, el presente artículo realiza un recorrido cronológico y situacional de los casos judicializados de femicidios en Ecuador desde agosto de 2014 hasta diciembre de 2022. Se busca comprender los factores de riesgo del fenómeno y el perfil de las víctimas y victimarios, es decir, se pone el énfasis en los factores precipitadores que dentro del contexto existen previo al desenlace mortal. De igual modo, se realiza una comparación con los casos de femicidio a nivel regional.

## Femicidio

Usualmente, suele hablarse de femicidio y feminicidio, siendo dos categorías distintas. El término de femicidio fue empleado por primera vez por

3 La teoría feminista se refiere al estudio sistemático de la condición de las mujeres, su rol en la sociedad y las vías para lograr su emancipación. El concepto se refiere a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han adquirido diversas proyecciones (Gamba 2008).

4 La teoría del género no define al individuo por su sexo (hombre o mujer), sino, por su sexualidad (homosexual, heterosexual), borra la dimensión biológica y anatómica que separa a hombre-mujer por la idea del género que está dictados por la cultura y la historia (Santa 1994).

5 Los primeros casos de femicidio ocurrieron en Estados Unidos a principios de la década de 1990. No fue, sino, hasta finales de esa misma década que se hizo evidente en América Latina, sobre todo, en Ciudad Juárez en México donde dichos crímenes adquirieron dimensiones insospechadas a causa, no solo de las acciones directas de violencia de hombres contra mujeres, sino, de la inacción de las autoridades y la impunidad de la mayoría de estas muertes (Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, 2006).

Diana Russell en 1976 ante el Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres. Russell, junto con Jane Caputi, lo conceptualizaron como el asesinato de mujeres realizado por hombres por razones de odio, desprecio, placer o sentido de propiedad hacia la mujer (Alberdi y Matas, 2002). Por su parte, el vocablo de feminicidio fue introducido por Marcela Lagarde en la década de 1990 para hacer referencia, además de los crímenes contra mujeres por parte de hombres bajo relaciones de poder, a la impunidad que ejerce el Estado y que favorece a los perpetradores (Lorente 2004).

De este modo, el feminicidio hace referencia a los crímenes sistémicos hacia mujeres que van más allá de una muerte intencional y premeditada. El feminicidio está precedido por condiciones agravantes, tales como, secuestro, torturas, mutilaciones, actos extremos de violencia y, por supuesto, impunidad. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad, es decir, el feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde 2005).

## Metodología

Para el presente estudio se escogieron 605 casos de femicidio suscitados en Ecuador entre agosto de 2014 y diciembre del 2022. La página web del Consejo de la Judicatura (eSatje) y el Sistema de Información para el Acceso de la Fiscalía General del Estado (SIAF) permitieron completar la información referente a los registros administrativos de la base denominada “generadora de femicidios” creada por la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior, Policía Nacional e Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de obtener una data homologada y detallada sobre cada uno de los casos de femicidio a nivel nacional.

Esta base tiene por particularidad que no contempla exclusivamente aquellos casos sentenciados como femicidio, sino, también, casos sentenciados bajo otros tipos penales, pero, que se desarrollaron bajo el contexto femicida. El método descriptivo fue útil para abordar este fenómeno, sus situaciones y contextos, al igual

que algunos estudios que ofrecen directrices sobre las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis investigativo (Danhke 1989).

Este artículo se centra en las circunstancias que propiciaron el femicidio como producto de las interacciones sociales y situacionales facilitadoras del delito, no es de interés centrarnos en las consecuencias que tuvo el delito. Para esto, se dispone de los relatos de las sentencias donde el procesado rindió su versión de los hechos, de las pruebas periciales, las versiones de los agentes policiales, psicólogos y testigos cercanos a la víctima.

Ello ha permitido completar los vacíos de información de la data, tales como, los años de convivencia, número de hijos, amenazas recibidas no denunciadas, casusas de las discusiones, infidelidad, aborto inducido por maltrato, embarazo, ruptura sentimental de la relación, víctima agredida en presencia de parientes o hijos, retiro de denuncias o procesos judiciales, reconciliación sentimental de víctima y victimario luego de episodios continuos de violencia, deuda por pensión alimenticia, entre otros. Se suman los datos del perpetrador, tales como, antecedentes, edad, ocupación, profesión, medidas de protección, tipo de violencia y arma, lugar, entre otras.

En Ecuador se han registrado entre agosto de 2014 y diciembre del 2022 cerca de 605 muertes de mujeres en el contexto de las relaciones de poder o misoginia por parte de sus parejas o exparejas. La tipificación del delito evidencia que el femicidio es un problema mucho más común de lo que parece, donde las mujeres son víctimas de relaciones de pareja conflictivas, incluso, en ámbitos laborales y sociales con un compañero de trabajo, un amigo o un desconocido que ejerce poder sobre ellas.

## Resultados

### Datos comparativos a nivel nacional y sus factores

En 2022, a nivel nacional, cada 96 horas se registró el fallecimiento de una mujer por motivos de

género, es decir, un incremento del 19 % en comparación con 2021 cuyo ritmo fue de una mujer cada 123 horas. La mayoría de casos tiene por antecedente un divorcio o una separación de su pareja, aunque claro, se trata, en su sentido más amplio, de la violencia extrema perpetrada por un hombre que ha tenido un vínculo familiar, sentimental o social, o una relación de poder con la víctima (Brownridge 2006; Dobash 1979; Dutton & Haring 1999). Según Aldridge y Browne (2003) el acoso y la reconciliación fallida son algunos indicadores que predicen el femicidio.

Ciertos factores que generan riesgo para la víctima son el maltrato durante el período de embarazo. Aproximadamente el 41 % de mujeres asesinadas recibieron agresiones físicas durante su estado de gestación. El embarazo es un período de riesgo, especialmente, cuando coinciden con ciertas circunstancias como la violencia previa, las conductas antisociales del agresor o el consumo de alcohol y drogas (Echeburúa y de Corral 2009; Garzón 2001; Roehl, O'Sullivan & Webster 2005).

Conforme a los testigos de los casos, el agresor suele agredir psicológica y físicamente a la mujer antes de cometer el delito bajo los siguientes términos: “no trabajas, solo pasas descansado” con el 47 %, “solo pides dinero” con el 32 %, “por qué no has hecho las cosas en la casa” con el 13 %, “solo enferma por ese niño” con el 5 %, “ya ni tenemos relaciones” 3 %. En el 5 % de los casos, la mujer tuvo un aborto como resultado de las agresiones. Respecto a la violencia perpetrada bajo los efectos del alcohol, se encontró que el 21 % de los victimarios cometieron el femicidio bajo los efectos de esta sustancia y el 11 %, tanto víctima como victimario se encontraban bajo los efectos de este.

De acuerdo a las audiencias de juzgamiento, la violencia contra la mujer surgió al año y medio de convivencia con su agresor en el 34,6 % de los casos. El 21,6 % de los testigos mencionaron que, en esos casos, el agresor estaba bajo los efectos del alcohol. De igual modo, luego de una ruptura sentimental o matrimonial, y como parte del ciclo de la violencia, las agresiones físicas o psicológicas contra la víctima se agudizaron. Agresiones que, por lo general, no son denunciadas. Estas acciones delictivas suelen estar precedidas por los juicios de alimentos en un 15 % de casos, en ellos,

el 9 % de la deuda supera los USD 1100. De acuerdo a los informes de los procesos judiciales, hay tres tipos de acciones riesgosas:

- Las mujeres pueden “mantener una serie de rutinas que faciliten su localización por parte de sus exparejas”. Por ejemplo, usar siempre la misma ruta u horario de entrada y salida de sus casas.
- Las mujeres “mantienen contacto con su expareja”, tales como, hablar por teléfono o quedar en algún pendiente con él, especialmente, cuando hay hijos de por medio.
- Determinadas acciones sugieren mayor riesgo para las mujeres, entre ellas, aceptar regalos de la expareja y salir con él a algún lado. Estas acciones suelen denominarse “intimidad al factor”.

Entre 2014 y 2022 hubo en el país un total de 605 de femicidios, siendo 2017 el año con mayor número de casos, 100 en total; seguido de 2022 con 83. De 2021 a 2022 hay un incremento del 18 % de la violencia, siendo las provincias de Guayas, Manabí, El Oro y Los Ríos, de la costa, las que concentran el 39 % de los eventos a nivel nacional con 237 casos. De la sierra destacan Pichincha, Azuay y Cotopaxi con el 25 % de casos, es decir, 152 femicidios. Las provincias de Napo, Zamora Chinchipe, Pastaza, y Galápagos concentran menos de 5 casos cada una en todo el historial de 2014-2022. La tabla que sigue proporciona otros elementos de análisis:

**Tabla 1**  
**Evolutivo provincial del femicidio en Ecuador, 2014-2022**

Provincias	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
	n	n	n	n	n	n	n	n	n	N (%)
Guayas	4	8	14	15	14	16	14	15	17	117 (19,34)
Pichincha	4	12	15	18	8	11	12	8	6	94 (15,54)
Manabí	1	7	5	9	9	5	8	5	10	59 (9,75)
Azuay		2	4	7	4	1	4	4	7	33 (5,45)
El Oro	1	3	5	5	3	5	3	3	3	31 (5,12)
Los Ríos	1	1	3	8	0	3	6	2	6	30 (4,96)
Cotopaxi	1	2	0	6	0	6	3	5	2	25 (4,13)
Esmeraldas	1	2	1	6	6		1	4	3	24 (3,97)
Tungurahua	3	3	2	4	2	1	2	3	3	23 (3,80)
Santo Domingo de los Tsáchilas	4	2	4	1	3	1	2	3	2	22 (3,64)
Sucumbíos	1	2	3	2	2	3	2	6	1	22 (3,64)
Imbabura	1	1	4	1	2	1	5	2	4	21 (2,81)
Orellana	0	3	1	3	5	1	1	1	2	21 (2,81)
Chimborazo	1	3	0	4	3		1	1	2	15 (2,48)
Loja	0	2	3	3	1	2	0	2	1	14 (2,31)
Santa Elena	1	1	1	3	0	1	0	2	3	12 (1,98)
Bolívar	0		1	2	1	0	3	0	2	9 (1,49)
Cañar	0	1	2	1	0	0	2	0	2	8 (1,32)
Carchi	0	0	0	0	0	2	1	1	4	8 (1,32)
Morona Santiago	0	0	2	0	2	2	1	0	1	8 (1,32)
Napo	1	1	0	0	0	0	0	0	2	4 (0,66)
Zamora Chinchipe	0	0	0	1	1	0	0	2	0	4 (0,66)
Pastaza	1	0	0	0	0	1	0	1	0	3 (0,50)
Galápagos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1 (0,17)
Zona no delimitada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1 (0,17)
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>56</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>62</b>	<b>72</b>	<b>70</b>	<b>83</b>	<b>605 (100)</b>

Fuente: Sistema de muertes por causas externas, base de registros administrativos de femicidios.

Elaboración: por los autores.

Históricamente, Guayas y Pichincha concentran el 19,3 y 15,5 % de los casos a nivel nacional, respectivamente. Dos provincias que pertenecen a dos regiones muy distintas, pero, que comparten ciertas características, tanto de las víctimas como de los victimarios y factores de riesgo<sup>6</sup> que permi-

ten anticipar un femicidio. Hay elementos identificativos comunes en las víctimas (edad, instrucción, antecedentes, situación laboral, entre otros) y patrones conductuales que caracterizan al victimario (violencia contra sí y contra el núcleo familiar, amenazas, uso de alcohol, de armas).

A nivel internacional, de los 25 países más violentos del mundo, 14 de ellos se encuentran

<sup>6</sup> Hacen referencia a la presencia o ausencia de determinadas condiciones en la vida que aumentan la posibilidad de que aparezcan conductas o situaciones de maltrato. Los factores de riesgo por sí solos nunca prueban la existencia de maltrato, sólo predicen la probabilidad de que aparezca. Existen tres modelos teóricos desde los cuales se abordan los fac-

tores de riesgo como predictores de una posible situación de maltrato: modelo psicopatológico, sociológico y ecológico (Giunchi 2016).

en América Latina. México y Brasil tuvieron en 2002 la frecuencia más alta de femicidios con 1900 y 1015 casos, respectivamente. Aunque las cifras no reflejan por completo la realidad de cada país, ofrecen indicios de qué hay un odio generalizado hacia las mujeres que termina en su muerte. A estos reportes se le suman las cifras oficiales proporcionadas en 2022 por el Observatorio de Igualdad de Género (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

**Tabla 2**

**Frecuencia y tasa de femicidios por cada 100 mil mujeres en América Latina, 2022**

Países	Frecuencia	Tasa
Honduras	234	4,6
República Dominicana	150	2,7
El Salvador	80	2,4
Bolivia	108	1,8
Brasil*	1900	1,7
México	1015	1,6
Guatemala	138	1,6
Uruguay	26	1,5
Argentina	231	1,0
Paraguay	35	1,0
Panamá	22	1,0
Ecuador	83	0,9
Colombia	210	0,8
Perú	136	0,8
Costa Rica	1	0,7
Puerto Rico**	1	0,7
Chile	2	0,5
Nicaragua**	0	0,4

Fuente: OIG de la Cepal.

Elaboración: por los autores.

\* Brasil no cuenta con un registro único de casos de feminicidio. El Consejo Nacional de Justicia solo registra nuevos casos procesales ingresados al sistema jurídico.

\*\* Nicaragua y Puerto Rico solo informan casos de feminicidio íntimo, es decir, cometido por la pareja o la expareja.

## Discusión

En Ecuador el 59 % de las mujeres nunca denunció las agresiones de las que era víctima, pese a que el 28 % de sus familiares tenían conocimiento. Respecto al tiempo de la relación que la víctima mantuvo con su victimario, el 54,9 % supera los 6 años, 41,5 % de 1 a 5 años y 9,7 % fueron relaciones de menos de un año. Sin embargo, el común denominador en estos casos es la normalización de la violencia a lo largo de la relación. La teoría de escalada de la violencia sugiere que el maltrato inicia siempre de manera sutil. Al principio de la relación, es esporádico y viene acompañado de manifestaciones de arrepentimiento del hombre y de un período de aparente armonía (Garzón 2001). A medida que el tiempo transcurre, el maltrato escala en frecuencia y severidad.

La violencia hacia la mujer no solo es progresiva, grave y frecuente, sino que, además, se reproduce con los hijos de manera directa o como observadores de los hechos entre sus padres. Las mujeres pueden atravesar diversas formas de violencia durante la relación de pareja, incluso, luego de ella. Estas formas incluyen amenazas de muerte, violencia doméstica, agresiones sexuales, entre otras (McFarlane, 2001). La presencia de estas agresiones son un indicador de femicidio o de violencia grave (Echeburúa y de Corral 1998).

Las cifras revelan que el 56 % de mujeres que murieron recibieron amenazas 24 días antes de su muerte. Esto ocurre porque la víctima ha decidido romper con el ciclo de la violencia de la cual hacía parte. Hay casos donde la víctima falleció al día siguiente de haber recibido la amenaza y otros, donde ocurrió luego de un año. Estos tiempos (sean cortos o largos) son predictores de femicidios ya que el victimario ha manifestado que ejecutará una acción premeditada que se materializa con el tiempo, sea al día siguiente o un año después.

Ante una ruptura, según los expedientes y testigos cercanos a la víctima, la mujer encuentra apoyo en sus familiares en el 44 % de los casos, el 49 % inició una nueva relación sentimental (reacción propia de inestabilidad) y el 7 % tuvo miedo de tener otra relación (percepción propia de nivel de riesgo). Las mujeres que recibieron

apoyo familiar oscilaban entre los 25 y 29 años y, aquellas que iniciaron una nueva relación, tenían entre 20 y 24 años. Por lo expuesto, una característica que las vuelve más proclives a sufrir un evento femicida es la decisión de separación.

Para Santana (2011) hay “acciones arriesgadas” que ponen a la víctima en un estado de indefensión consciente y facilitan el acto femicida. Parte de estas acciones son la violación de las medidas de protección por parte de la víctima: cerca de un 15 % de mujeres frecuentaban a sus agresores. Es importante mencionar que, una vez que el agresor comete un acto femicida, el 16 % se suicida. El 4 % pese a que lo intenta, no logra conseguirlo. A diferencia de otros tipos de homicidios, la mayoría de hombres no intentaron huir, excepto, que tuvieran antecedentes delictivos. El 15 % de los victimarios tenían antecedentes penales relacionados con el robo, tráfico ilícito de sustancias y tentativa de homicidio.

El suicidio, frecuentemente, se ocasiona con el mismo instrumento que fue utilizado para matar a la víctima. El victimario, en estos casos, no suele dejar notas explicativas. El suicidio, según Echeburúa y de Corral (1998), ocurre en agresores que mantienen un mayor contacto e integración familiar y social. Se suicidan ante el temor del castigo social que puedan recibir. Se trata en estos casos de un suicidio evitativo porque se busca “evitar” las consecuencias del femicidio como el rechazo social y castigo penal (Gamba 2008).

En otros casos, los victimarios se entregaron a la policía de manera voluntaria. Según Echeburúa y de Corral (1998) esto se produce cuando el victimario está en estado de *shock*, es decir, tiene una percepción confusa o inadecuada de lo ocurrido –como sucede en algunos casos con deterioro cognitivo– o que perciben el crimen como una justificación –como ocurre en personas delirantes de origen psicótico–.

## Conclusiones

El femicidio depende de muchas circunstancias, entre ellas, de la vulnerabilidad de la víctima (jóvenes, casadas, separadas, con hijos), de las características del agresor (historial de violencia,

alteraciones psicopatológicas, deterioro cognitivo, abuso de alcohol y drogas) y de las relaciones de poder (agresiones, situación económica, denuncias previas, trámites de separación, conductas de acoso).

La violencia de pareja es un delito que se denuncia muy poco y, por tanto, no se dispone de datos que permitan la elaboración de un perfil de riesgo. No obstante, hay algunas claves sociodemográficas de las parejas que permiten identificar a las mujeres que se encuentran en riesgo. Así, por ejemplo, Echeburúa y de Corral (2009) encuentran un mayor índice de denuncias en mujeres de clase social media-baja o baja, con hijos, bajo nivel de estudios, con trabajos poco cualificados y altos niveles de desempleo. En la mayoría de los casos fueron mujeres que convivieron un largo período de tiempo con su agresor y que, en muchas ocasiones, se separaron o se encontraban en trámites de separación. Una alta proporción de denuncias procede de mujeres que viven en ciudades distintas a sus lugares de origen.

En ocasiones, las órdenes judiciales de protección a la víctima pueden impeler comportamientos explosivos de los agresores ya que pueden provocarles una ruptura brusca (detención inmediata, permanencia en el calabozo, privación sensorial, salida brusca del domicilio conyugal, pérdida de contacto con los hijos y problemas económicos o laborales) o un elevado nivel de falta de expectativas (no tener nada que perder). Es necesario que el Estado ecuatoriano invierta en la elaboración de protocolos para la detección temprana de patrones conductuales en personas que ejercen violencia contra la mujer. Trabajar en el sistema de denuncias, al igual que, en la administración de justicia es clave para disminuir las cifras de homicidios.

## Bibliografía

Alberdi, Inés y Matas Natalia. 2022. *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Colección de Estudios Sociales n. 19. Barcelona: Fundación “la Caixa”.

- Aldridge, Mari & Browne Kevin. 2003. Perpetrators and spousal homicide. A review. *Trauma Violence Abuse*, 4(3), 265-276. 10.1177/1524838003004003005.
- Brownridge, Douglas. 2006. Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behaviour*, 35(11), 514-530. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.01.009>.
- Caputi, Jane & Russell Diana. 1990. Femicide: Speaking the Unspeakable. En *Women Resisting Violence*, editado por Roberta Harmes y Diana Russell, 34-47. México.
- Contreras, Lorena. 2013. Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2), 681-692. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64732221023>.
- Danhke, G. 1989. Investigación y comunicación. In: C. Fernandez-Collado y Danhke (Eds), *La comunicación humana. Ciencia Sodal. México: Mg Graw Hill, de Derechos, C. C. D. P. (2006). Humanos (CCPDH). I Informe Regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana.*
- Dobash, R. E., & Dobash, R. 1979. *Violence against wives: A case against the patriarchy* (Vol. 15). New York: Free Press.
- Dutton, Donald & Haring Michelle, 1999. Perpetrator personality effects on post-separation victim reactions in abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 14, 193-203. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://n9.cl/hxr05>.
- Echeburúa, Enrique y Paz de Corral. 2009. El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. *Eguzkilore*, 23, 139-150. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://www.ehu.eus/docu1736829/2176697/12-Echeburua.indd.pdf>.
- \_\_\_\_\_. 1998. Manual de violencia familiar. *Cuadernos de Trabajo Social*, 11, 306-308. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://n9.cl/2sgdy>.
- Gamba, Susana. 2008. ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? *Mujeres en red, el periódico feminista*. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>.
- Garzón, Rubén. 2001. Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal: aporte desde el trabajo social forense. *La Manzana de la Discordia*, 1(2), 39-52. 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v1i2.1422.
- Giunchi, Verónica. 2016. *Maltrato Intrafamiliar: un análisis desde el punto de vista social*. 37º Congreso Argentino de Pediatría. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://n9.cl/majr9>.
- Heise, Lori, Ellsberg Mary & Gottemoeller Megan. 1999. *Ending violence against women (Population Reports, Serie L, No 11)*. Baltimore: John Hopkins University School of Public Health, Population Information Program
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos [CIDH]. 2006. *Situación y análisis del femicidio en la Región Centroamericana (Informe Regional)*. CIDH. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/75368>.
- Krug, Etienne et al. 2003. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Lagarde, Marcela. 2005. *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. México: Cámara de Diputados. LIX Legislatura.
- Lorente, Miguel. 2004. *El derecho a trabajar en igualdad: la violencia doméstica y sus efectos en el ámbito laboral*. Granada, 18 y 19 de mayo. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://n9.cl/v072y>.
- McFarlane, Ángela. 2001. Perspectives on the relationships between ICT and assessment. *Journal of Computer Assisted*



- Learning*, 17(3), 227–234. <https://doi.org/10.1046/j.0266-4909.2001.00177.x>
- ONU Mujeres. 2014. *Cinco datos clave que debe saber sobre el femicidio*. ONU Mujeres. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://n9.cl/b0m1zi>.
- Roehl, Janice *et al.* 2005. *Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation Study*. Estados Unidos: Department of Justice. Acceso el 25 de agosto de 2023. <https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/209732.pdf>.
- Sanmartín, José, Iborra Isabel y García Yolanda. 2010. *III Informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y Legislación*. Centro Reina Sofía.
- Santa, María. 1994. Aportes para una crítica de la teoría de género. En *Mujeres y Filosofía*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Santana, Dolores. 2011. *Análisis del riesgo de violencia para las mujeres que inician la ruptura con su agresor*. Trabajo de curso en Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad de la Laguna.